



Resolución de Alcaldía

Expediente: 1317/20258

Procedimiento: Aprobación de la Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad de una plaza de policía local.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por el Tribunal de Selección de una plaza de policía local del Ayuntamiento de Añover de Tajo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 30 de julio de 2025 , se ha propuesto a D. Javier Becerro laureiro para la realización del curso selectivo correspondiente al fin de ser nombrado funcionario de carrera como policía del Ayuntamiento de Añover de Tajo.

Visto que es necesario previamente su nombramiento como funcionario en prácticas de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 10 del proceso selectivo:

RESUELVO:

Primero: Requerir a D. Javier Becerro laureiro para que en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución presenta la siguiente documentación

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título. Las titulaciones homologadas o equivalente a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A o A2 y B.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

- Certificado de antecedentes penales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

- Certificación negativa, a que se refiere el art. 9 del RD. 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279





sexuales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

-Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Si no se presenta la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrado funcionario de carrera. Si se tuviera la condición de funcionario público se estará exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

Se estará exento de presentar aquella documentación que ya este presentada en este Ayuntamiento en cumplimiento de algún trámite del presente proceso selectivo.

Segundo: Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y el BOP.

Tercero: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

El Alcalde

VºBº La Secretaria-Interventora,

